De: Linda Lucia Monrroy Peñuela <Limonrroy@mindeporte.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de junio de 2021 2:49 p. m.
Para: CLEISEN AMIN MURILLO MORENO <planeacionsipi2020@gmail.com>; CLEISEN AMIN MURILLO MORENO <planeacionsipi2020@gmail.com>
Cc: Yamid Alexis Rubio Nocua <Yarubio@mindeporte.gov.co>; Nelly De las Mercedes Cifuentes de Escobar <Ncifuentes@mindeporte.gov.co>; Natalia Ramirez Muñoz <Naramirez@mindeporte.gov.co>; Mayra Alejandra Prada Leon <maprada@mindeporte.gov.co>; Edwin Camilo Castillo Molina <edcastillo@mindeporte.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de Validacion SECOP2 municipio de SIPÍ CHOCO para convenio MARCO

POR FAVOR REMITIR EL PRESENTE CORREO COMO VALIDACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DEL SECOP II

Cordial saludo,

Se comunica que una vez hechas las revisiones pertinentes en las capturas de pantalla se evidencia que: la relación de usuario ordenador del gasto, datos de la entidad y el perfil mixto activo necesario para suscribir contratos y/o convenios con otras entidades del **ALCALDIA MUNICIPAL DE SIPI** se encuentran en estado correcto en plataforma.

Por otra parte, la revisión de la entidad en vista pública de SECOP II arrojó como resultado una correcta relación de datos, al igual que documentos actualizados, identificándose como ordenador del gasto a **JUAN WILMER RIVAS MURILLO** identificado con **CC. 4.799.909**. Se resalta que el usuario posee acceso a la cuenta y tienen los permisos necesarios para gestionarla.

Por lo anterior se da visto bueno a la entidad **ALCALDIA MUNICIPAL DE SIPI**, el día **18/06/2021,** para la suscripción de contratos y/o convenios en SECOP II con el Ministerio del Deporte.

Se relacionan datos importantes para el envío y recepción del convenio:

- **Nombre de la entidad con la que se contratará en SECOP II:**
  ALCALDIA MUNICIPAL DE SIPI
- **Número de documento de la entidad con la que se contratará en plataforma:**
  800095613
- **¿La entidad cuenta con logo en plataforma?:**
  NO.
- **Observaciones:**
  Ninguna.

SE RECUERDA A LA ENTIDAD TERRITORIAL QUE LA FIRMA Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS DEBE SER REALIZADA POR EL USUARIO ORDENADOR DEL GASTO A TRAVÉS DE LA OPCIÓN "MIS PROCESOS - MIS CONTRATOS", SI LO HACE UN USUARIO DISTINTO LA SUSCRIPCIÓN NO TENDRÁ VALIDEZ.

El deporte es de todos Mindeporte

12°C Lluvia ligera ESP 11:28 p. m. 10/11/2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE SIPI

ORDENANZA NUMERO 14 DE 1.956

(DICIEMBRE 13)

En la cual se Restablecen los municipios de Sipi y Jurado el concejo administrativo del Departamento del Choco en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2ª de 1.943 y disposición que la desarrollan suprimió los Municipios de Jurado y Sipi;

Que la supresión de estos Municipios a mas de haber causado serios perjuicios a la buena administracion de los cantones afectados significo un rudo golpe a la integridad del Choco y la soberania Patria;

Que la supresión no tubo justificación ni asidero legal de 1.956

Que es deber del concejo administrativo DEL DEPARTAMENTO velar por la buena administración pública y ofrecer permanente proteccion a la unidad del pueblo Choccano y a la integridad de la Nación.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Rehabilitese en categoria de MUNICIPIOS a los corregimientos de Sipi y Jurado.

ARTICULO SEGUNDO: JURADÓ que se erige en MUNICIPIO de conformidad con el articulo anterior de esta ORDENANZA una circunscripción enmarcada en los siguientes Linderos.

Por el Noroeste partiendo de la punta norte de la rada en donde desemboca
La quebrada Delgado, Limite con la República de Panama siguiendo direccion Noroeste hasta encontrarse los altos de Aspavé; de este punto, en dirección general Norte pasa por las fuentes de los Rios Jamparadó y Júradó hasta el alto de Nigue de este punto en dirección Sur hasta encontrar los Limites con el municipio de Rio Sucio, luego siguiendo por el Sur Oeste por los Limites del citado Municipio y el Corregimiento Departamental de Bahia Solano hasta hallar los nacimientos del rio Cupica, de estos nacimientos a lo Largo del curso de este Rio hasta desembocar Océano Pacifico de aqui siguiendo hasta el Norte por todo el

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE SIPI

ORDENANZA NÚMERO 14 DE 1.956
(DICIEMBRE 13)

Litoral hasta la Punta Norte de la Rada en donde desemboca la quebrada Delgado, Límite con la República de Panamá.

De esta suerte, los Limites cardinales serían pues Norte, República de panamá; Este, el Municipio de Río Sucio y el Corregimiento Departamental de Bahía Solano y el Oeste, el Océano Pacífico.

ARTÍCULO TERCERO: Sipí, que adquiere la categoría de Municipio en desarrollo del Artículo primero de la presente ordenanza, queda en marcado en los siguientes Linderos:
Por el Norte, partiendo de la desembocadura del Rio Cajón, en el río Sipí. Siguiendo en dirección Oeste. Este, por los Límites del Distrito de Novia, por la separación de aguas de dichos ríos hasta encontrarse en cerro del torra; de este punto siguiendo por lo alto de la cordillera que separa las aguas de los Ríos Hábita y Sipí guardando Límites con el Municipio de San José del Palmar, hasta encontrar los Límites con el departamento del Valle sobre el Río las Vueltas. entre las confluencias de las quebradas del Cedro Caja de Oro de este punto, y en Dirección general Sur oeste, Río las Vueltas, aguas abajo hasta encontrar la desembocadura del San Quinini con el Garrapatas de este punto sigue por la divisoria de aguas del San Quinini y el Durupuío, hasta encontrar los Límites con el Municipio de Istmina en las Cabeceras de Río Claro y Cucurrupí; siguiendo en dirección Sur – Noroeste por la Divisoria de agua entre los Ríos Sipí y Fugiadó; hasta la desembocadura del Cajón en el Sipí.
Sus Límites Cardinales son: Por el Norte, El Distrito de Nóvita y el San José del Palmar; por el Este, el Departamento del Valle por el Sur el mismo Departamento y el Municipio de Istmina, y por el Oeste, el Municipio de Istmina citado.

ARTÍCULO CUARTO - Los Municipios de Juradó y Sipí tendrán por Cabecera las poblaciones de Sipí y Juradó respectivamente.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente ordenanza rige desde su sanción despedida en Quibdó a los 13 días del mes de Diciembre de 1956, EL PRESIDENTE, (FDO) = MIGUEL ANGEL MALDONADO C./ - Srio. De Gobierno encargado del Despacho.- EL SECRETARIO, (FDO) = MARCO TULIO MURILLO - a - C.

Es fiel copia tomada de su original

Scanned by CamScanner

PROYECTO DE ACUERDO Nº017 DE 2021
(NOVIEMBRE 08)

"POR MEDIO EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE SIPÍ, PARA CELEBRAR ACTOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y/O NO GUBERNAMENTALES, DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO Y/O EL ÓPTIMO DESARROLLO Y PROGRESO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEL TERRITORIO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SIPI, En ejercicio de sus Atribuciones Constitucionales y legales, en particular las establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Política y en la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 313 numeral 3° de la Constitución Política dispone que corresponde a los Concejos Municipales autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo.

Que el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 reglamenta la autorización al alcalde para contratar señalando los casos en que se requiere autorización previa del concejo municipal.

Que la Ley 80 de 1993 en el artículo 2° ordinal y sus decretos reglamentarios incluyeron a los municipios como entidades estatales que deben cumplir con el régimen contractual y asignó la competencia para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes de los municipios (art.11, literal b). Además, en el artículo 25 numeral 11, al desarrollar el principio de economía en la contratación, reitera que los concejos municipales autorizarán a los alcaldes para la celebración de contratos, y en lo referente a contratos con personas naturales y/o jurídicas está reglamentado por el Estatuto de Contratación Pública.

Escaneado con CamScanner

Que los proyectos de inversión viabilizados por las entidades gubernamentales y/o no gubernamentales adscritas al sistema nacional de cofinanciación deben perfeccionarse a través de la celebración de convenios o contratos.

Que para cumplir con el desarrollo integral del municipio de Sipí, el alcalde Municipal debe estar en contacto permanente con personas naturales y con entidades públicas y privadas de todo orden, atendiendo y materializando en convenios o contratos de todo tipo, las necesidades insatisfechas de sus habitantes al igual que los requerimientos de la misma, en pro del beneficio y desarrollo social, apuntando siempre a la modernización contrarrestando el subdesarrollo.

Que el Alcalde Municipal como representante legal del ente territorial debe mantener excelentes relaciones con personas naturales y con las entidades públicas y privadas para adquirir obligaciones que lleven al desarrollo económico y social del programa de gobierno, del Plan de Desarrollo Municipal y del interés de la comunidad, para el buen funcionamiento de la administración y en beneficio de la colectividad en general.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Sipí,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese de manera pro tempore desde la fecha de sanción del presente acuerdo hasta el 05 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al alcalde Municipal de Sipí, para que celebre convenios y/o contratos en cuantía indeterminada, con personas naturales, jurídicas o entidades gubernamentales y/o no gubernamentales tanto regionales o territoriales o departamentales, como nacionales o internacionales, sin distingo de su objeto o razón social, todo en pro de la óptima prestaciones de los servicios a cargo del Municipio y/o del desarrollo y del progreso de la administración pública territorial y de la comunidad Sipiana.

ARTICULO SEGUNDO: El alcalde Municipal de Sipí remitirá de forma inmediata a la secretaria del Concejo, copia de todos los actos administrativos que de estas facultades se deriven.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción por parte del alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acuerdo a la Contraloría Departamental del Chocó, a la Oficina Jurídica del Departamento del Chocó y a la Secretaría de Planeación Departamental del Chocó para lo de su competencia.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sipí, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

Hector Senon Zuñiga

HECTOR SENON ZUÑIGA AGUILAR
Presidente Honorable Concejo
Municipio de Sipí

RUBEN MARTINEZ BANGUERA
Secretario Honorable Concejo
Municipio de Sipí

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SIPÍ –CHOCO

CERTIFICA:

Que el acuerdo N°017 del 08 de noviembre del 2021,**POR MEDIO EL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE A PARTIR DESDE LA FECHA DE SANCIÓN HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2021, "PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE SIPÍ, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/0 CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y/0 NO GUBERNAMENTALES, DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO Y/O EL ÓPTIMO DESARROLLO Y PROGRESO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEL TERRITORIO",**

Sufrió los tres (**3**) debates reglamentarios así:

Primer debate: **04** de noviembre de **2021**
Segundo debate en plenaria: **06** de noviembre de **2021**
Tercer debate y aprobación :**08** de noviembre de **2021**

Para mayor constancia se firma en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Sipí a los 08 día del mes de noviembre de 2021

RUBEN MARTINEZ BANGUERA
Secretario Honorable Concejo
Municipio de Sipí

Escaneado con CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **JUAN WILMER RIVAS MURILLO** con C.C. **4799909** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **SIPI - CHOCO**, para el periodo de **2020** al **2023**, por el **PARTIDO CAMBIO RADICAL**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL en SIPI (CHOCO), el martes 29 de octubre del 2019.

LOURDES CECILIA LEGARDA NOGUERA
MANUEL EURIDES SALGADO BENITEZ
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

CIRO AMERICO PEREA HINESTROZA
SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE SIPI
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SIPI

ACTA DE POSESION No. 001 de 2019

Ante mí **LOURDES CECILIA LEGARDA NOGUERA**, Notaria Única del Círculo de Sipí-Chocó, hoy 30 de diciembre de dos mil diez y nueve (2019), compareció el señor **JUAN WILMER RIVAS MURILLO** quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.799.909 expedida en Sipí (Chocó), con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SIPÍ-CHOCO** y para lo que resultó electo en el periodo constitucional 2020-2023, en las elecciones públicas llevadas a cabo en el Municipio de Sipí el día 27 de Octubre del 2019, conforme a la credencial expedida por la Comisión Escrutadora de Sipí-Chocó, el día 27 del mes de Octubre de 2019 y cuyo comprobante exhibió el compareciente. En tal virtud la señora Notaria Única del Círculo de Sipí-Chocó, procedió a recibirle al electo y compareciente el juramento de rigor, previa imposición del artículo 94 de la Ley 136 del 02 de Junio de 1994, al tenor de los siguientes términos: " **JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA,LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS ?** Al juramento CONTESTO: **SÍ LO JURO**, a lo cual la funcionaria dijo: " **SI ASI LO HICIERE QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SINO QUE EL Y ELLA OS LO DEMANDEN ".**

El posesionado presentó los siguientes documentos:

1. Certificado que acredita su elección, expedido por la Comisión Escrutadora de la Registraduría Nacional del Estado Civil
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 4.799.909 expedida en Sipí
3. Copia de Libreta Militar
4. Certificado Judicial y de Policía
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación
6. Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación
7. Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes y gobernadores electos expedido por la Escuela Superior de la Administración Pública ESAP de Fecha 27 de Noviembre del 2019
8. Paz y Salvo Municipal

Scanned with CamScanner

9. Hoja de vida en Formato de la Función Pública
10. Relación de Bienes en Formato de la Función Pública
11. Declaración extra proceso juramentada sobre: a) bienes que posee el compareciente, su cónyuge e hijos; b) de que no posee proceso de alimentos, c)de que no se encuentra incurso en causales de impedimentos o inhabilidades para el ejercicio de su cargo
12. Certificado Médico de aptitud física y mental, examen médico de ingreso
13. Certificaciones de afiliación a Salud .
14. Certificado de No Declarante- Formato DIAN
15. RUT
16. Certificado de antecedentes expedido por el Personero Municipal

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma para constancia por los que en ella han intervenido, tal como aparece.

Para efectos Fiscales, esta posesión rige a partir del primero (1) del mes de Enero de 2020.

EL POSESIONADO

Juan Wilmer Rivas M

JUAN WILMER RIVAS MURILLO
C.C. No. 4.799.909 de Sipí (Chocó)

LA NOTARIA:

Lourdes Legarda

LOURDES CECILIA LEGARDA NOGUERA
Notaria Única del Círculo de Sipí

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
NOTARIA UNICA
MUNICIPIO DE SIPÍ
LOURDES CECILIA LEGARDA NOGUERA

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:11:39 AM horas del 07/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **4799909**
Apellidos y Nombres: **RIVAS MURILLO JUAN WILMER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/11/2021 09:13:25 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **4799909**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27042767** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181771777

WEB
09:15:07

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN WILMER RIVAS MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4799909:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181771836

WEB
09:19:02

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MUNICIPIO DE SIPI identificado(a) con NIT número 8000956134:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 07 de noviembre de 2021, a las 09:20:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4799909
Código de Verificación	4799909211107092021

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 07 de noviembre de 2021, a las 09:19:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000956134
Código de Verificación	8000956134211107091945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE NO OFAC

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SIPÍ

Certifico bajo la gravedad de Juramento YO, Juan Wilmer Rivas Moreno mayor de edad, natural de Sipí, Identificado con cedula de ciudadanía No. 4.799.909, expedida en Quibdó, Representante legal del municipio de Sipí.

CERTIFICO: Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que ni el municipio de Sipí, ni yo me encuentro incurso en ninguna de las listas de lavado de activos de ningún país, como las denominadas listas OFAC, lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Para tal fin adjunto ultimo listado actualizado con fecha 06 de junio, dónde no aparece mi nombre además puede corroborarlo en el siguiente enlace.

En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en a los 05 días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente,

JUAN WILMER RIVAS MURILLO
Alcalde del Municipio de Sipí - Chocó

Sanctions List Search

This Sanctions List Search application ("Sanctions List Search") is designed to facilitate the use of the Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions, the Non-SDN Palestinian Legislative Council List, the Non-SDN Menu-Based Sanctions List, and the Non-SDN Communist Chinese Military Companies List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. To aid users of the tool, Sanctions List Search contains a feature entitled "Minimum Name Score" that functions on a sliding scale, allowing for a user to set a threshold (i.e., a fuzziness rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. This feature enables Sanctions List Search to detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	Individual	**Address:**	Barrio Barrancón
Name:	Juan Wilmer Rivas Murillo	**City:**	Sipi
ID #:	4799909	**State/Province:***	Chocó
Program:	All 561-Related BALKANS BELARUS	**Country:**	Colombia
		List:	All
Minimum Name Score:	100		Search Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 10/29/2021 10:03:39 AM
Non-SDN List last updated on: 8/20/2021 1:38:11 PM

Sanctions List Search

This Sanctions List Search application ("Sanctions List Search") is designed to facilitate the use of the Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions, the Non-SDN Palestinian Legislative Council List, the Non-SDN Menu-Based Sanctions List, and the Non-SDN Communist Chinese Military Companies List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. To aid users of the tool, Sanctions List Search contains a feature entitled "Minimum Name Score" that functions on a sliding scale, allowing for a user to set a threshold (i.e., a fuzziness rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. This feature enables Sanctions List Search to detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	
Name:	MUNICIPIO DE SIPÍ	**City:**	SIPÍ
ID #:	800095613	**State/Province:***	
Program:	All 561-Related BALKANS BELARUS	**Country:**	All
		List:	All
Minimum Name Score:	100		Search Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 11/10/2021 10:05:59 AM
Non-SDN List last updated on: 8/20/2021 1:38:11 PM

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Certifico bajo la gravedad de Juramento YO, Juan Wilmer Rivas Moreno mayor de edad, natural de Sipí, Identificado con cedula de ciudadanía No. 4.799.909, expedida en Quibdó, Representante legal del municipio de Sipí. que:

Conozco las cáusales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes: 80de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las minas en los artículos 26 numeral 7° y 52, y los efectos legales consagrados en el articulo 44 numeral 1° del estatuto contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en la ciudad de Sipí a los 5 días del mes de noviembre de 2021

JUAN WILMER RIVAS MURILLO
Alcalde del Municipio de Sipí - Chocó

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	WILMER	RIVAS	MURILLO

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 4799909

Lugar de nacimiento

País: Colombia Departamento: Chocó Municipio: SIPÍ

Lugar de domicilio

País: Colombia Departamento: Chocó Municipio: SIPÍ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: ALCALDÍA DE SIPÍ

Lugar de sede

País: Colombia Departamento: Chocó Municipio: SIPÍ

Dirección: CALLE 5 NO 24 01

Cargo o función que cumple: ALCALDE

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$51.139.572,00
Cesantías e intereses de cesantías	$4.773.034,00
Gastos de representación	$3.828.455,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$40.485.550,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$100.226.611,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Razón social

MUNICIPIO DE SIPI

NIT: 800095613 DV: 4

Lugar de ubicación

País: Colombia Departamento: Chocó Municipio: SIPÍ

Clase de entidad

Otra

Si es otra, cual? ALCALDÍA MUNICIPAL

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

Representar el poder ejecutivo a nivel municipal

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	WILMER	RIVAS	MURILLO

Documento de identificación del representante legal

Tipo: NIT-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA Número: 800095613

Lugar de nacimiento del representante legal

País: Colombia Departamento: Chocó Municipio: SIPÍ

Lugar de domicilio del representante legal

País: Colombia Departamento: Chocó Municipio: SIPÍ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDÍA DE SIPÍ

Lugar de sede

País	Colombia	Departamento	Chocó	Municipio	SIPÍ

Dirección	CALLE 5 NO 24 01
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE MUNICIPIO DE SIPI.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo MUNICIPIO DE SIPI en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$12.396.101.793,48
Ingresos no operacionales	$67.831.174,00
Otros	
TOTAL	$12.463.932.967,48

Las cuentas bancarias de MUNICIPIO DE SIPI en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$1.514.510.864,15
CORRIENTE	Colombia	$1.413.029.349,80

Los bienes patrimoniales de MUNICIPIO DE SIPI son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	Colombia	Chocó	SIPÍ	$260.084.281.119,65

Las acreencias y obligaciones vigentes de MUNICIPIO DE SIPI a la fecha son:

Concepto	Saldo
PASIVOS	$9.130.870.064,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de MUNICIPIO DE SIPI, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual MUNICIPIO DE SIPI celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual MUNICIPIO DE SIPI celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual MUNICIPIO DE SIPI celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual MUNICIPIO DE SIPI celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual MUNICIPIO DE SIPI celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual MUNICIPIO DE SIPI celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿MUNICIPIO DE SIPI realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por MUNICIPIO DE SIPI que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

MUNICIPIO DE SIPI, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SIPÍ

CERTIFICA:

manifiesto bajo la gravedad del juramento que E**L MUNICIPIO DE SIPI** identificado con nit 800.095.613-4 ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-, Escuelas Industriales e Institutos Técnicos y Escuela Superior de Administración Publica

Se expide la presente certificación a los 05 días del Noviembre de 2021

En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación

Atentamente,

JUAN WILMER RIVAS MURILLO
Alcalde del Municipio de Sipí - Chocó

MEMORANDO.

344

Bogotá D.C, 5 de noviembre de 2021.

PARA: **YESID HERNANDO CABUYA ORTIZ.**
Coordinador del Área de Contratación.

DE: **FABIAN DARIO ROMERO.**
Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

ASUNTO: Solicitud de revisión y trámite convenio interadministrativo.

Cordial Saludo.

De la manera más atenta me permito remitir en digital para su conocimiento, revisión y trámite respectivo, los documentos soporte para el proceso de suscripción del convenio interadministrativo, cuyo objeto consiste en: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE SIPÍ, CHOCÓ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD DE TEATINO, MUNICIPIO DE SIPÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"

Los documentos del proceso de selección se relacionan a continuación:

- Hoja de ruta
- Carta de presentación.
- Documentos soporte
- Cronograma de ejecución del proyecto
- Aprobación, Concepto o Viabilidad Técnica favorable
- Estudios Previos debidamente suscritos por el Director Técnico del área gestora.
- Certificado de Libertad y Tradición, el Título Traslaticio de Dominio y el Estudio de Títulos.
- Inscripción del Ente Ejecutor o Entidad Pública en el SECOP II
- Certificado de Existencia y Representación Legal o su documento equivalente

- Autorización al Representante Legal para suscribir contratos o convenios, de conformidad con la normatividad vigente
- Registro Único Tributario – RUT
- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Credencial Electoral.
- Acta de Posesión.
- Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, del Representante Legal de la Entidad aportante.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, expedido por la Policía Nacional, del Representante Legal de la Entidad aportante.
- Certificado inexistencia de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría, del Representante Legal de la Entidad aportante.
- Certificado inexistencia de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría, del Representante Legal de la Entidad aportante.
- Certificado de no estar incluido en las listas restrictivas de lavado de activos, y consulta en OFAC, del Representante Legal de la Entidad aportante.
- Certificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado del Representante Legal de la Entidad aportante.
- Registro de Conflictos de Interés del Representante Legal de la Entidad aportante. (El formato se encuentra en el SIGEP)
- Certificado de estar al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales suscrito por el Representante Legal o quien esté debidamente facultado para ello dentro de la Entidad aportante.

Atentamente.

FABIAN DARIO ROMERO.
Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

- **Elaboró:** Abg. Oscar Fernando Fajardo- Contratista de la Dirección de Recursos y Herramientas del SND.
- **Revisó:** Abg. Juan David Cifuentes Suárez – Contratista de la Dirección de Recursos y Herramientas del SND.